

AVISO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el **Acuerdo 18 de 1999** y atendiendo el procedimiento establecido en los **Artículos 81 y 87 (numeral 2 y Parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, que subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:**

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público de la vía “CL 92 Sur Entre Carrera 15 E - Carrera 20 E” que conecta la carrera 15 Este con la carrera 20 Este, ubicada en la UPL Suroriental de la localidad de **Usme**. El área de cesión a incorporar, el cual presenta señalamiento de uso notorio por UPL, se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULAR				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
		CL 92 Sur Entre KR 15 E - KR 20 E	M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M18, 19, M20, M21, M22, M23, M24, M1	1304.20 m²
TOTAL CESION VIA				1304.20 m²
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				1304.20 m²

REQUIERE

A los propietarios de mayor extensión, herederos, responsables y/o poseedores: propietarios del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-40362701 y al señor Gustavo Rodríguez, propietario del predio identificado con CHIP No. AAA0142XHLF y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-573905; así como a cualquier tercero determinado e indeterminado que pueda verse afectado o tenga interés en la actuación administrativa.

Los citados deberán concurrir dentro del término de **un (1) mes** siguiente a la publicación del presente aviso para proceder a suscribir el acta de recibo y entrega material de la zona de uso público aprobada.

Se informa que la formalización y entrega de estas áreas es requisito indispensable para que las entidades distritales competentes, entre ellas el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Alcaldía Local de Usme, puedan programar e invertir recursos públicos la adecuación y mantenimiento vial; acciones que contribuirán al mejoramiento del acceso de los habitantes del barrio Las Violetas.

PRECISIÓN: El presente trámite recae exclusivamente sobre la zona de uso público (CL 92 Sur Entre KR 15 E - KR 20 E) identificada de acuerdo al señalamiento de Uso Notorio de la UPL Suroriental, y no sobre los predios de propiedad privada. En consecuencia, no afecta el derecho de dominio sobre los lotes, no modifica sus linderos ni áreas privadas, y no constituye trámite de saneamiento, actualización o mutación catastral de los mismos.

ADVERTENCIA

Se informa que, si vencido el término de **un (1) mes** contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre la entrega de las zonas destinadas al uso público (**1304.20 m²** de vía local según Plano Temático elaborado por la Defensoría del Espacio Público denominado "CL 92 Sur Entre KR 15 E - KR 20 E"), el **DADEP tomará posesión de estas áreas de manera unilateral** mediante acta, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: correspondencia.externa@dadep.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE